

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO EN LA ISLA DE MENORCA****10581*****Notificación de la resolución del expediente para el restablecimiento de la legalidad urbanística 11/08/01 del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca***

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiéndose podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento del interesado, que se ha acordado mediante decreto de presidencia número 28/2014 de día 01.04.2014 la resolución del expediente 11/08/01 del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca, dirigido al restablecimiento de la legalidad urbanística presuntamente vulnerada, archivándose el mismo por razón de haberse acreditado mediante la licencia de obras otorgada por parte del Ayuntamiento de Sant Lluís (Acuerdo de su Junta de Gobierno Local de día 06.03.2014, oportunamente comunicada a esta administración en fecha 18.03.2014) la adecuación de las que motivaron su apertura, a la legalidad urbanística vigente.

Expediente número: 11/08/01

Interesado: Construcciones Jové SC

Último domicilio: Cl. Duque de Crillon núm. 29 (07710-San Lluís)

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos. Significándoles que contra la aludida resolución podrán interponer el recurso contencioso administrativo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación, salvo que se presente el recurso previo potestativo de reposición del artículo 116 de la Ley 30/92, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la entrega de la presente notificación; podrán, no obstante, utilizar otros recursos si se considera procedente.

Maó, 7 de mayo de 2014

LA PRESIDENTA

Marta Vidal Crespo

